



Asamblea General

Distr. GENERAL
A/AC.96/SR.515
17 de octubre de 1996
ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO

47º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 515ª SESIÓN

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 11 de octubre de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. MCHUMO (República Unida de Tanzania)

SUMARIO

Reuniones entre períodos de sesiones del Comité Permanente en 1997

Consideración de las solicitudes de participación de delegaciones de los gobiernos en calidad de observadores en las reuniones entre períodos de sesiones del Comité Permanente en 1997

Examen del programa provisional del 48º período de sesiones del Comité Ejecutivo

Cualquier otro asunto

Aprobación del proyecto de informe del 47º período de sesiones del Comité Ejecutivo

Declaración de clausura de la Alta Comisionada

Clausura del período de sesiones

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas

REUNIONES ENTRE PERÍODOS DE SESIONES DEL COMITÉ PERMANENTE EN 1997

CONSIDERACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN DE DELEGACIONES DE LOS GOBIERNOS EN CALIDAD DE OBSERVADORES EN LAS REUNIONES ENTRE PERÍODOS DE SESIONES DEL COMITÉ PERMANENTE EN 1997 (tema 9 del programa)

1. El **PRESIDENTE** dice que el texto del programa de trabajo del Comité Permanente en 1997 ha sido publicado en forma de proyecto de decisión con la signatura DC/CN.7. Figura también en el párrafo 27 del proyecto de informe del 47º período de sesiones.
2. El proyecto de programa de trabajo incluye los temas habituales, algunos asuntos pendientes que han sido examinados en otras oportunidades por el Comité Ejecutivo y sobre los cuales éste ya ha adoptado decisiones, y temas nuevos que se han presentado en el transcurso de las deliberaciones de la Comité Permanente y de la presente sesión plenaria.
3. En lo que respecta al tema del programa que se está considerando, el Comité Ejecutivo debe examinar también las solicitudes de participación de delegaciones de los gobiernos en calidad de observadores en las reuniones entre períodos de sesiones del Comité Permanente en 1997. El Presidente recuerda que conforme a una decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en 1988, pueden participar en las reuniones de los órganos subsidiarios delegaciones de gobiernos observadores que hayan presentado oficialmente una solicitud a tal efecto al Comité Permanente para su aprobación en sesión plenaria. La secretaría ha publicado con la signatura DC/CN.8 el texto del proyecto de decisión sobre las solicitudes de participación recibidas.

Proyecto de decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 1997 (DC/CN.7)

4. El **Sr. DENHAM** (Irlanda) dice que dada la riqueza de los debates celebrados con respecto al tema anual, sería conveniente mencionarlo en la parte expositiva del texto del proyecto.
5. El **Sr. HALL** (Secretario del Comité Ejecutivo) propone que, para tener en cuenta la sugerencia del representante de Irlanda, se inserte en el preámbulo la expresión "habida cuenta de los debates sobre el tema anual", antes de las palabras "y teniendo en cuenta".
6. El **PRESIDENTE** dice que si no se presentan objeciones, entenderá que el Comité Ejecutivo aprueba el programa de trabajo entre períodos de sesiones con la modificación que antecede.
7. **Así queda acordado.**

Solicitudes de participación de delegaciones de los gobiernos en calidad de observadores en las reuniones entre períodos de sesiones del Comité Permanente en 1997 (DC/CN.8)

8. El **Sr. HALL** (Secretario del Comité Ejecutivo) anuncia que se han recibido otras solicitudes de participación de los países siguientes: Iraq, Luxemburgo, Polonia, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao y Yemen. Conviene añadir estos países a la lista que figura en el documento DC/CN.8.
9. La **Sra. JANJUA** (Pakistán) pregunta si los países que hasta la fecha no han presentado ninguna solicitud de participación pueden hacerlo más adelante.
10. El **Sr. HALL** (Secretario del Comité Ejecutivo) recuerda que según la decisión adoptada en 1988, las solicitudes de participación deben ser aprobadas por el Comité Ejecutivo.

11. El **PRESIDENTE** dice que, si no se presentan objeciones, entenderá que el Comité Ejecutivo aprueba la lista de gobiernos observadores con la modificación que antecede.

12. **Así queda acordado.**

EXAMEN DEL PROGRAMA PROVISIONAL DEL 48º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO (tema 10 del programa)

Proyecto de decisión sobre el programa provisional del 48º período de sesiones (DC/CN.9)

13. El **PRESIDENTE** señala a la atención de las delegaciones el hecho de que el proyecto de programa provisional del 48º período de sesiones tiene en cuenta la nueva presentación del programa del Comité Ejecutivo aprobada a raíz de las decisiones adoptadas por este último en 1995 respecto de sus métodos de trabajo, así como de las reuniones celebradas por las delegaciones miembros del Comité Ejecutivo en presencia del Relator.

14. El Presidente dice que si no se presentan objeciones, entenderá que el Comité Ejecutivo conviene en aprobar la propuesta presentada con la signatura DC/CN.9 como programa provisional de su 48º período de sesiones.

15. **Así queda acordado.**

CUALQUIER OTRO ASUNTO (tema 11 del programa)

16. Dado que ninguna delegación ha solicitado intervenir con respecto a este tema del programa, el **PRESIDENTE** declara finalizado su examen.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DEL 47º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO (tema 12 del programa)

17. El **PRESIDENTE** dice que de acuerdo con la práctica habitual, el proyecto de informe se compone en gran parte del texto de las conclusiones y decisiones del Comité Ejecutivo. Algunas han sido aprobadas una vez terminadas las deliberaciones sobre diferentes temas del programa. Otras se han presentado en sesión plenaria después de la celebración de consultas a fondo entre todos los miembros del Comité Ejecutivo bajo la égida del Relator, a quien el Presidente invita a presentar el proyecto de informe.

18. El Sr. **SCHOOF** (Relator) da lectura a la lista de decisiones y conclusiones que figuran en el proyecto de informe y que han sido objeto de consultas a fondo en las que han participado todos los miembros del Comité Ejecutivo. La conclusión sobre la CEI ha sido aprobada oficialmente en sesión plenaria, al igual que otros tres proyectos de decisión sometidos a la presente sesión. Las otras decisiones y conclusiones se han examinado en profundidad, se han modificado en función de los cambios propuestos por las delegaciones, y por fin ha habido consenso en lo que a todas respecta al celebrarse consultas oficiosas. El texto de esas decisiones y conclusiones se ha presentado en sesión plenaria en el marco de los correspondientes temas del programa y se comunica para su aprobación definitiva en el proyecto de informe que tiene ante sí el Comité Ejecutivo.

19. El Sr. **SIDDIQUI** (Pakistán) desea que se tome nota de la posición de su delegación sobre la protección internacional de los refugiados. Si bien el Pakistán conviene en que, como se ha visto en el caso de los refugiados afganos, determinadas situaciones generadoras de refugiados pueden prolongarse durante largo tiempo, está convencido de que no se pueden solucionar más que por la vía de la repatriación libremente consentida. Espera que el restablecimiento de la paz en el Afganistán permita que la repatriación de los refugiados afganos se lleve a cabo con honor y dignidad. En la mayoría de los casos, y ciertamente cuando se trata de grandes masas de refugiados, la solución no está en integrarlos a la sociedad que los acoge. En todo caso, esto no es posible ni aceptable para el Pakistán al tratarse de los refugiados afganos. El representante del Pakistán se remite a la prueba de las tensiones que oponen desde hace años a nacionales y refugiados en las regiones en las que éstos se han instalado en el Pakistán.

El reasentamiento en un tercer país no puede considerarse sólo como una solución de último recurso. Forma parte integrante de las soluciones duraderas. Es esencial que la comunidad internacional comparta con los países de primer asilo la responsabilidad de la atención de los refugiados.

20. El Pakistán comprende las preocupaciones de determinados países que se enfrentan con el problema de los solicitantes de asilo. Pero el derecho de buscar asilo está reconocido por la Carta Internacional de Derechos Humanos. Se constata que los criterios de otorgamiento de asilo son cada vez más restrictivos y severos. Sin embargo, el rechazo arbitrario o el negarse a examinar las solicitudes de asilo contraviene las normas de la protección internacional. También socava el derecho de buscar asilo. Cabe preguntarse a menudo si estos criterios se han modificado porque los países de origen de las personas que solicitan asilo no son los mismos que antes. El Pakistán conviene en que a veces resulta difícil distinguir entre refugiados y solicitantes de asilo y, por consiguiente, definir claramente el papel del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en esos casos. No obstante, piensa que el ACNUR debe centrar su acción principalmente en los refugiados.

21. El **PRESIDENTE** dice que si no se presentan objeciones, entenderá que el Comité Ejecutivo aprueba el proyecto de informe, en el entendido de que la modificación aprobada al examinarse el proyecto de decisión DC/CN.7 se incorporará también a la oración que encabeza el párrafo 27 del proyecto de informe.

22. **Así queda acordado.**

DECLARACIÓN DE CLAUSURA DE LA ALTA COMISIONADA

23. La **Sra. OGATA** (Alta Comisionada para los Refugiados) toma nota con satisfacción de que todas las delegaciones han reconocido la necesidad, en los casos de los desplazamientos forzados de poblaciones, de adoptar un enfoque global, que consiste ante todo en luchar contra las causas políticas y económicas del problema, en especial la pobreza. El enfoque global significa también que la responsabilidad es de todos, tanto de los países interesados como de la comunidad internacional. A menudo se presta más atención a las responsabilidades onerosas de los Estados de asilo que a las de los países de origen, que están obligados a recibir nuevamente a sus nacionales y a crear las condiciones para que el regreso de los refugiados se desarrolle en una atmósfera de paz y respeto de sus derechos fundamentales. Le preocupa el hecho de constatar que un número cada vez mayor de refugiados, debido a controversias relativas a su nacionalidad, se convierten en apátridas *de facto*.

24. Si bien es cierto que la repatriación libremente consentida sigue siendo sin lugar a dudas la solución preferida, se adelantaría más asociándola con la integración local y el reasentamiento. Resulta alentador observar que las delegaciones han reconocido el vínculo entre recuperación y repatriación, por un lado, y fortalecimiento de la paz y reactivación del desarrollo, por el otro.

25. El ACNUR sigue insistiendo en una coordinación eficaz en el marco de los grandes programas de reintegración y de asistencia de emergencia. A este respecto, el proceso de consultas en el seno del Comité Interinstitucional Permanente reviste ciertamente importancia, pero el verdadero reto radica en la coordinación entre organismos sobre el terreno.

26. En el marco de la búsqueda de soluciones duraderas, sigue siendo esencial que se reparta la carga entre los miembros de la comunidad internacional. Así se contribuirá a mitigar las consecuencias negativas de las corrientes de refugiados en la economía y el medio ambiente de los países en desarrollo y se favorecerá cada vez más la protección. A este respecto, la Sra. Ogata toma nota con satisfacción de que varias delegaciones han reafirmado claramente el principio de la no devolución y se han preocupado nuevamente por la suerte de las mujeres y los niños desarraigados.

27. La Sra. Ogata acoge con beneplácito el apoyo recibido por el proceso de cambio promovido por el ACNUR y reconoce la importancia de la celebración de consultas estrechas entre la administración y el personal en el curso

de los próximos meses. Asegura a las delegaciones que tendrá en cuenta sus consejos y sus observaciones. Se hará todo lo posible por alcanzar una relación armoniosa entre la delegación de responsabilidades y la descentralización, por un lado, y el fortalecimiento del control y la racionalización del funcionamiento de los servicios de la Sede a fin de aumentar su eficacia, por el otro.

28. El ACNUR puede y debe alentar el diálogo, que tiene en cuenta la dimensión humana del problema de los refugiados. Muy a menudo, la búsqueda de soluciones fracasa porque no existe ese diálogo. No obstante, conviene que se tome conciencia de los límites de la acción humanitaria, que no debe seguirse politizando. No es posible prevenir o solucionar con medios humanitarios problemas cuya naturaleza es esencialmente política.

29. En conclusión, la Sra. Ogata agradece el apoyo de las delegaciones y reafirma la determinación del ACNUR de seguir desarrollando relaciones de asociación con los demás organismos de las Naciones Unidas y la comunidad de las organizaciones no gubernamentales con el objeto de de solucionar los problemas de los millones de mujeres, hombres y niños desarraigados.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 13 del programa)

30. Tras un intercambio de cortesías, el **PRESIDENTE** declara que el Comité Ejecutivo ha concluido los trabajos del 47º período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas